



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:6/2024

**ACTA**

*Título reunión*

80.ª JUNTA DIRECTIVA DE LA RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora inicio</i>	<i>Hora fin</i>
Virtual. Plataforma Zoom	10 de septiembre de 2024	18:00	19:05

*Asistentes*

Dr. Matías Arregger	Director Escuela Judicial del Poder Judicial de la Nación, República Argentina
Dra. Clara Carulla Terricabras	Directora en funciones de la Escuela Judicial de España
Dr. Saúl Estuardo Reyes Valenzuela	Director de la Escuela de Estudios Judiciales de Guatemala
Dra. Josefina Cortés Campos	Directora de la Escuela Federal de Formación Judicial de los Estados Unidos Mexicanos
Dra. Dulce Alejandra Camacho	Titular de Programas Académicos de la Escuela Federal de Formación Judicial de los Estados Unidos Mexicanos
Dra. Ana Zita Rowe López	Directora del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá
Dra. Nathalie Ingaruca Ruiz	Directora General de la Academia de la Magistratura de Perú (AMAG)



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:6/2024

Dr. Ángel Brito Pujols	Director de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana
Dra. Ellys Coronado Pérez	Subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana
Dra. Verónica Scavone Bernadet	Directora del Centro de Estudios Judiciales de Uruguay (CEJU)

También asisten

Dra. Gabriela Ruvalcava García	Directora de la Escuela Judicial Electoral de los Estados Unidos Mexicanos
--------------------------------	--

**Desarrollo de la reunión y asuntos tratados**

La Secretaria General da un saludo a los asistentes, iniciando la reunión el martes 10 de septiembre de 2024 a las 18:00 horas (hora de España), con los siguientes puntos del orden del día.

**Primero. - Aprobación del acta de la Junta 79, celebrada en julio, en formato virtual.**

Se propone la aprobación del acta de la 79.ª reunión; el acta se aprueba por unanimidad de los asistentes.



### Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

#### **Segundo. – Estado de los Acuerdos adoptados en la última Junta y de los acuerdos 9 y 10 de la Junta 78.**

Estudiar la manera de mejorar la comunicación y coordinación en relación con las solicitudes y selecciones para participar en los cursos de Formación Judicial Especializada que imparte anualmente, en virtud del Memorando de entendimiento entre la RIAEJ y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), la Escuela Judicial de España. La Secretaria General comienza explicando el procedimiento que actualmente se sigue para la difusión de los cursos que se gestionan desde la Escuela Judicial de España y que es, a grandes rasgos, el siguiente:

Una vez publicado en la página web del CGPJ el formulario de inscripción se remite a todas las Escuelas miembros de la RIAEJ un correo electrónico en el que se anuncia el inicio del plazo de inscripción y se les indica, en primer lugar, que los candidatos están obligados por la convocatoria a remitirles una copia de su solicitud una vez ingresada en la web.

Se les solicita, seguidamente, la difusión de la actividad y la preselección de los candidatos.

A continuación se informa que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se remitirá un listado de los candidatos que hayan presentado su solicitud a través de la web, con la finalidad de que cada Escuela pueda cotejarlo con las solicitudes recibidas y así poder realizar la preselección de los alumnos de cada uno de los países, con la advertencia



### Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

de que en caso de no recibir la preselección en la fecha que se les indica, se procederá a realizarla en la Escuela Judicial de España.

La preselección de candidatos debe ser remitida a la dirección de correo electrónico que se les indica en las fechas que, igualmente, se indican en la comunicación.

Cada Escuela Judicial puede remitir un máximo de 20 solicitudes preseleccionadas y ordenadas.

Una vez cerradas las inscripciones, y tal y como se indicaba en la primera comunicación, se remite un segundo correo individualizado a cada una de las Escuelas con las respectivas solicitudes y el plazo otorgado para responder.

Las respuestas recibidas son tenidas en cuenta a la hora de realizar la selección final teniendo en cuenta que el criterio de mantener un equilibrio de género y nacionalidad prevalece.

Señala la Secretaria General, a continuación, tres posibles mejoras en el procedimiento que pudieran implementarse.

Primera, que cada escuela designe una dirección específica para estas comunicaciones.

Segunda, ampliar el plazo para responder; actualmente estamos otorgando un plazo de 7 días para recibir las consideraciones de cada



### Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

escuela respecto de las solicitudes presentadas por las personas nacionales de sus países.

Y la tercera que, dado que los candidatos están obligados por la convocatoria a remitir a las escuelas de sus países una copia de su solicitud una vez registrada en la web, éstas podrían respondernos directamente sin esperar a nuestra comunicación que se producirá una vez cerrado el plazo de inscripción.

El Dr. Arregger expone que actualmente el procedimiento funciona sin problemas. Menciona que en los cursos que oferta la RIAEJ sí ha detectado disfunciones y redundancias, pero éstas no son el objeto de este punto del orden del día.

No se produce ninguna otra intervención al respecto.

Informar al CGPJ de la designación de los miembros de la Comisión Mixta de seguimiento del memorando por parte de la RIAEJ. Esta cuestión se tratará en el punto 5 del orden del día de la Junta.

Compartir la documentación relativa a la revista que remita a la Secretaría General el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá. La documentación se compartió por correo electrónico, interviniendo la Dra. Rowe para manifestar que ya disponen de 5 artículos, que en breve se compartirán para su correspondiente revisión. Los artículos proceden de España (dos), Costa Rica y Panamá; la editora de la revista ya los ha remitido a la empresa que se encarga de la publicación y la página donde



#### Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

estará alojada la revista es Open Journal System que permite la publicación de varias revistas.

Expone, a continuación, que se encuentran trabajando para poder llevar a cabo una demostración y que compartirá el enlace para que los miembros de la Junta puedan ir viendo la información que ya obra en poder de la empresa, entre la que figura la portada que se eligió y los contenidos ya revisados.

Compartir los contenidos del curso sobre “Los nuevos retos de la formación judicial”. El material se compartió mediante enlace remitido por correo electrónico.

Compartir el borrador de diploma para pares evaluadores. Fue compartido por correo electrónico y adicionalmente a la ENJ en formato que permitía su edición.

Presentar una propuesta de reforma de la normativa de la RIAEJ en cuanto a los miembros concretos que representan a cada Escuela Judicial. Esta cuestión se tratará en el punto 8 del orden del día.

**Tercero. – Propuesta de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana relativa a la fecha en la que puedan tener finalizado un estudio sobre la posible virtualidad del proceso de acreditación/reacreditación.**



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:6/2024

**Desarrollo de la reunión y asuntos tratados**

Toma la palabra la Dra. Coronado quien expone que desde la Escuela Nacional de la Judicatura se ha elaborado un formulario que se compartirá a través de la Secretaría para poder realizar un diagnóstico de la situación y así, en marzo de 2025, poder presentar una propuesta concreta. Acompaña su exposición con la presentación que, a continuación, se reproduce.



Estudio sobre la posible virtualidad del proceso de acreditación/reactuación



## Desarrollo de la reunión y asuntos tratados



### OBJETIVO

EL OBJETIVO DEL ESTUDIO SOBRE LA POSIBLE VIRTUALIDAD DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN/REACREDITACIÓN ES ANALIZAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR UN SISTEMA HÍBRIDO QUE COMBINE MODALIDADES VIRTUALES Y PRESENCIALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA FLEXIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL PROCESO.

- REMISIÓN DE FORMULARIO PARA EL LEVANTAMIENTO
- FECHA PROPUESTA: **MARZO 2025**

### **Cuarto. - Propuesta de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana relativa al cronograma de capacitación de los pares evaluadores.**

La Dra. Coronado expone, en primer lugar, que el objetivo de esta capacitación es evaluar el cumplimiento de los programas de formación judicial de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de acuerdo con el procedimiento definido en la red.

El contenido de la capacitación es el análisis de la norma, el proceso de acreditación y reacreditación de los programas de formación judicial, el procedimiento de autoevaluación y consultoría y el procedimiento de evaluación externa.

La intención es recibir las solicitudes de las personas que cada escuela quiera formar para el mes de noviembre y que, con este objetivo,





**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:6/2024

**Desarrollo de la reunión y asuntos tratados**

compartirán, a través de la Secretaría, un formulario para la inscripción de los candidatos.

Acompaña la exposición con la presentación que se reproduce a continuación:



**Al finalizar esta capacitación el participante será capaz de:**

Evaluar el cumplimiento de los programas de formación judicial conforme a la implementación de los criterios establecidos en la Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2019, de acuerdo con el procedimiento definido por la RIAEJ.

**Contenido**

- Análisis e interpretación de la norma NCR 1000:2019.
- Proceso de acreditación y reacreditación de programas de formación judicial.
- Procedimiento de autoevaluación y consultoría.
- Procedimiento de evaluación externa.



## Desarrollo de la reunión y asuntos tratados



### Estrategia de aprendizaje

El programa se imparte bajo la modalidad virtual con apoyo en las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Para ello la Escuela de la Judicatura cuenta con la **herramienta Microsoft Teams**.

- Recepción de las solicitudes: **Noviembre 2024**
- El formulario de inscripción se enviara por correo a las escuelas de la RIAEJ.

Expone, a continuación, una propuesta de estructura de la capacitación, que consta de 4 módulos, y cada módulo tendría un encuentro de mediodía en un horario por definir que se intentará sea ajustado para que se lleve a cabo a una hora adecuada para todos y que posiblemente, tendría lugar los viernes.

El cronograma propuesto es el siguiente:



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:6/2024

**Desarrollo de la reunión y asuntos tratados**

MÓDULO	FECHA	ACTIVIDAD
<b>Módulo I - Análisis e interpretación de a Norma NCR 1000:2019</b>	Viernes, 7 de febrero de 2025 9:00 a. m. a 12:00 m. hora de República Dominicana	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Presentación teórica.</li> <li>2.Análisis grupal del contexto de una escuela o centro de formación judicial miembro de la RIAEJ.</li> <li>3.Identificación grupal de las partes interesadas internas y externas de una escuela o centros de formación judicial miembro de la RIAEJ.</li> <li>4.Identificación y clasificación grupal de procesos "estratégicos", "claves o sustantivos" y de "soporte" de un proyecto educativo.</li> <li>5.Realización de diagrama SIPOC de un proceso.</li> </ol> Estudio de casos en grupos.
<b>Módulo II- Proceso de acreditación y reacreditación de programas de formación judicial</b>	Viernes, 7 de febrero de 2025 9:00 a. m. a 12:00 m. hora de República Dominicana	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del contenido.</li> <li>2.Cuestionario, referente a las fases del proceso de acreditación y reacreditación de programas de formación judicial con la Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000.</li> </ol>
<b>Módulo III- Procedimiento de autoevaluación y consultoría</b>	Viernes, 14 de febrero de 2025 9:00 a. m. a 12:00 m. hora de República Dominicana	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exposición de los requisitos y generalidades del procedimiento de autoevaluación y consultoría.</li> <li>2. Elaboración de un plan de trabajo para el proyecto de autoevaluación de un programa judicial.</li> <li>3.Redacción de retroalimentación en cuanto a incumplimientos o debilidades, así como fortalezas identificadas en la evidencia presentada.</li> </ol>
<b>Módulo IV- Procedimiento de evaluación externa</b>	Viernes, 21 de febrero de 2025 9:00 a. m. a 12:00 m. hora de República Dominicana	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exposición de los requisitos y generalidades del procedimiento de evaluación externa.</li> <li>2. Valoración de la información presentada en el informe de autoevaluación.</li> <li>3. Elaboración de programa de visita.</li> <li>4. Redacción del informe del par evaluador.</li> </ol>

La Dra. Cortés solicita que se remita a principios de noviembre un recordatorio para la realización de las inscripciones, que se acuerda que se lleve a cabo, igual que la difusión del formulario, desde la Secretaría General.

La Dra. Scavonne solicita que se puedan recordar qué requisitos deben cumplir los candidatos a lo que la Dra. Coronado informa que son los de la norma y que se remitirán junto con el formulario de inscripción.

**Quinto. – Dación de cuenta del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de designación de los**



### Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

#### **miembros de la comisión mixta de seguimiento del memorando de entendimiento firmado entre la RIAEJ y el CGPJ.**

Expone la Secretaria General que una vez aprobada el acta de la reunión en la que se designó a los miembros de la RIAEJ (Dra. Ingaruca y Secretaria General) se va a remitir al servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ un oficio para cumplir con la formalidad de realizar la comunicación.

#### **Sexto. – Dación de cuenta de la comunicación recibida de la Escuela de Justicia Militar de Colombia.**

Informa la Secretaria General que se recibió en la Secretaría General la comunicación de la mencionada Escuela en los siguientes términos:

*Escribo de la Escuela de Justicia Penal Militar y Policial de Colombia, para solicitar información y número o formas de contacto con los encargados de la vinculación de instituciones a la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, lo cual es nuestro interés para seguir fortaleciendo nexos con el desarrollo judicial en Iberoamérica.*

Esta comunicación fue respondida desde la Secretaría en los términos siguientes:

*Puede contactar con la Secretaría General de la RIAEJ a través de esta dirección de correo electrónico y exponer el alcance de la vinculación en la que están interesados.*

*La Secretaría General tomará la debida nota y elevará a la Junta Directiva lo que Vds. nos planteen.*

#### **Séptimo. – Propuesta de modelo de certificado/agradecimiento a expedir a los pares evaluadores que intervengan en los procesos de acreditación / reacreditación de calidad.**



### Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

El modelo remitido a los miembros de la Junta se aprueba sin objeciones y se acuerda que se expida en los procesos de acreditación/reacreditación que se lleven a cabo a partir del día de la fecha.

#### **Octavo. – Propuesta de reforma de la normativa de la RIAEJ en cuanto a los miembros concretos que representan a cada Escuela Judicial.**

La Secretaria General plantea a los integrantes de la Junta la posibilidad de que se detalle en la normativa de funcionamiento de la RIAEJ que el miembro que representa a la Escuela Judicial debería ser el Director o Directora o persona en quien él delegue.

Se pretende con esta modificación que haya una homogeneidad entre los cargos de las personas que forman parte de la de la Junta y de la red; sería una manera de tener cierta homogeneidad que facilitaría la gestión.

Dado que en ocasiones el Director o Directora no puede asistir, se considera que es la persona que está en mejores condiciones para valorar quién puede sustituirle en las tareas propias.

Actualmente, al no figurar en la normativa no queda determinado cómo proceder en esta situación.

Solicita el parecer de la Junta y se compromete a elaborar un texto y compartirlo. La propuesta es acogida por la Junta.



### Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

La Dra. Cortés expone que la propuesta no debe ser demasiado rígida y solicita que se redacte cuidadosamente para que el texto sea operativo, sea funcional y no entorpezca el funcionamiento de la RIAEJ.

#### **Noveno. – Ruegos y preguntas.**

El Dr. Arregger solicita información de las gestiones llevadas a cabo con la Unión Internacional del Notariado para la formalización de la firma del Convenio de Colaboración.

La Secretaria General recuerda que estamos pendientes de buscar un espacio formal, que tenga sentido a nivel formativo, y que posiblemente hasta febrero del 2025 no sea posible realizar la formalización, pero que retomará los contactos con la Unión.

A continuación, la Dra. Rowe toma la palabra para ofrecer que la reunión de la Junta finales enero pueda celebrarse en Panamá coincidiendo con el aniversario del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá. Tras un debate sobre la cuestión se acuerda que la invitación se remitirá durante el mes de noviembre y que la Junta se llevará a cabo la última semana de enero en una fecha que los miembros de la Junta acordarán una vez revisadas las correspondientes agendas.

Seguidamente, la Dra. Ingaruca interviene para conocer los avances en relación con la posibilidad de celebrar una nueva edición del curso “Los nuevos retos de la formación judicial”. La Secretaria General informa de lo



### Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

ya expuesto al respecto en el segundo punto del orden del día, así como lo comentado durante la 79.ª reunión.

La Dra. Rowe expone que con ocasión de la Junta en Panamá en enero de 2025, podría valorarse la oportunidad de realizar alguna actividad compartiendo experiencias formativas y buenas prácticas en la que podría intentarse que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se involucrase en la organización para lo que propone llevar a cabo una reunión con la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Panamá a la que invita a participar a la Secretaria General para explorar dicha posibilidad.

El Instituto Superior de la Judicatura de Panamá estaría en disposición de ofrecer sus instalaciones y de ser organizadores junto con la AECID y/o el Consejo General del Poder Judicial y que, en el caso de limitaciones presupuestarias, Panamá podría cubrirlas.

En cuanto a la logística del hospedaje de los Directores/as y resto de participantes, Panamá asumiría la de los Directores/as y la AECID de la del resto de asistentes.

La Secretaria General toma la palabra para realizar un recopilación de lo comentado. La actividad constaría de una fase previa online que podría realizarse en octubre, noviembre, diciembre y posteriormente una fase



### Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

presencial que se haría coincidir con esta reunión a finales de enero en Panamá.

Panamá asumiría los costes de los Directores/as que forman parte de la Junta Directiva de la RIAEJ.

Un docente de cada escuela podría también participar en ambas fases y los costes los asumiría la AECID.

La Secretaria General se compromete a llevar a cabo una primera exploración para sondear a la AECID y a informar a la Junta del feedback recibido

La Dra. Scavonne propone la participación de las mismas personas que en 2023 y poder, de ese modo, comprobar la evolución experimentada.

Recuerda también que el curso anterior comenzó en marzo y finalizó con el encuentro presencial en junio, para que sea tenido en consideración.

Por otra parte, añade que está valorando la posibilidad de organizar una junta presencial en Montevideo en el segundo semestre de 2025 y que está trabajando con ese objetivo.

La Secretaria General expone que posiblemente realizar el encuentro presencial posterior a la fase virtual en el mes de enero es muy justo, pero





### Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

que realizará los contactos con AECID y poder constatar de esa manera el margen de maniobra para realizar la actividad, si no para el mes de enero de 2025, para un poco más adelante y saber qué es posible realizar y qué no.

Explorar esta vía no es contraproducente, sin perjuicio de que haya que ser realistas y asumir que replicarlo todo para de aquí a enero puede que sea un poco justo, pero empezar a explorar puede ser de gran ayuda.

Para finalizar, y respecto a la fecha para la siguiente junta online se acuerda realizarla durante el mes de octubre en una fecha a concretar una vez chequeadas las agendas de los miembros de la Junta.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 19.05 horas, del día 10 de septiembre de 2024, la Secretaria General agradece la asistencia y la participación, y da por finalizada la reunión.

### Acuerdos alcanzados

1. Compartir el formulario diseñado por la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana para llevar a cabo un diagnóstico de cara a la posible virtualidad del proceso de acreditación/reacreditación.
2. Compartir el formulario diseñado por la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana para las inscripciones en la capacitación como par evaluador y remitir un recordatorio durante el mes de noviembre a todas las Escuelas para su cumplimentación.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:6/2024

**Desarrollo de la reunión y asuntos tratados**

3. Remitir al servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ el oficio formal dando cuenta de los miembros que, por parte de la RIAEJ, forman parte de la Comisión mixta de seguimiento prevista en el Memorando de entendimiento entre la RIAEJ y el CGPJ.

4. Expedir el modelo de certificado acordado (que se reproduce a continuación) a los pares evaluadores que participen en los procesos de acreditación/reacreditación que se lleven a cabo a partir de la fecha de la presente reunión.



5. Someter a la consideración de la Junta un texto con la propuesta modificación de las normas de funcionamiento para que las mismas recojan expresamente quién es la persona que representa a cada una de las Escuelas en la RIAEJ.

6. Retomar los contactos con la Unión Internacional del Notariado para concretar fecha y formato del acto de firma del convenio de colaboración.

7. Definir la fecha de celebración de la Junta presencial a celebrar en Panamá en enero de 2025.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Escuela Judicial del Reino de España



N.º Acta:6/2024

**Desarrollo de la reunión y asuntos tratados**

8. Realizar un contacto preliminar con la AECID de cara a sondear su predisposición a colaborar en la organización de una nueva edición del curso "Los nuevos retos de la formación judicial".
9. Concretar la fecha y hora de celebración de la 81.ª reunión a celebrar en formato virtual en el mes de octubre de 2024.

<i>Redactada por</i>	<i>Fecha</i>
David Asunción Soriano	13/09/2024

Clara Carulla Terricabras  
Directora en funciones de la Escuela Judicial del  
CGPJ del Reino de España  
Secretaria General de la RIAEJ